



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0155- 2012 – AMPN

Nasca, 19 de Mayo del 2012

VISTO:

El Oficio Circ. N° 022-2012-GORE-ICA-DRSA-U. E-402-SPN/DE de fecha 11 de Mayo del 2012, del Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 - Salud Palpa – Nasca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;"

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos notables de nuestra ciudad, el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, siendo competente para expresar en nombre de la colectividad, el agradecimiento y reconocimiento a las instituciones de nuestra ciudad.

Que, en la fecha 20 de Mayo del 2012, el Hospital de Apoyo de Nasca celebra su XXXIX Aniversario Institucional, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas que engrandecen dicha Institución por el esfuerzo en común de quienes conforman la Plana Directiva, Administrativa y Médica de la citada institución de salud.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de la población de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo de saludo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Art 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR al Hospital de Apoyo de Nasca, del distrito y provincia de Nasca, Región Ica, al conmemorar el XXXIX Aniversario Institucional, por lo cual es digno reconocer por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR al DR. PEDRO IVAN TORRES OBANDO, Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Nasca, por el acertado trabajo que viene realizando junto a su Plana Directiva, Administrativa y Médica a favor del engrandecimiento, fortalecimiento, desarrollo y progreso de su Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al DR. PEDRO IVAN TORRES OBANDO, Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Nasca, haga extensivo el saludo y felicitación a toda su Plana Directiva, Administrativa y Personal del Hospital de Apoyo de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 19 MAYO 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

